

V. Anuncios

B. Otros anuncios oficiales

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

25121 *Anuncio de la Confederación Hidrográfica del Segura relativo a la Información Pública de la solicitud de regularización de uso consolidado conforme al art. 36 de la normativa del Plan Hidrológico de la Demarcación del Segura, de un aprovechamiento de aguas subterráneas situado en el paraje de La Madriguera-Cánovas-Los Casinos, pedanía de Beniaján T.M. Murcia. (CPH-15/2016).*

En este Organismo se tramita expediente de solicitud de regularización de regadío consolidado conforme a la Normativa del Plan Hidrológico de la cuenca, con punto de captación en el paraje La Madriguera-Cánovas-Los Casinos, pedanía de Beniaján, del t.m. de Murcia (Murcia), según lo determinado en el artículo 36 de la normativa del Plan Hidrológico de la Cuenca del Segura (Real Decreto 35/2023, de 24 de enero). La petición ha sido solicitada por Rincón Huertano de Murcia, S.L.

Al ser preceptivo en la tramitación del expediente realizar un periodo de información pública, según lo establecido en el artículo 105 y siguientes del Reglamento del Dominio Público Hidráulico, se abre dicho periodo por un plazo de UN MES a fin de que los interesados puedan comparecer y exponer las alegaciones que consideren pertinentes.

Las características fundamentales de la posible concesión de regadío consolidado a otorgar, se exponen a continuación:

Referencia: CPH-15/2016

Titular: Rincón Huertano de Murcia, S.L.

Paraje: La Madriguera-Cánovas-Los Casinos, pedanía de Beniaján

Término Municipal: Murcia.

Provincia: Murcia.

Acuífero: 070.036.084 Vega Media y Baja del Segura

Clase y Afección: Otros usos domésticos distintos del consumo humano, regadío de poco consumo de agua (riego de jardines o asimilable)

Superficie Regable: --

Volumen Máximo Anual: 7.813,3 m³/año

Características de la captación:

Tipo de captación: Sondeo

Coordenadas UTM (ETRS89): 669578.4206074

Caudal: 2,5 l/s

Profundidad: 40 m

Diámetro: 300 mm

Potencia: 5 CV

Condicionado: El destino del aprovechamiento se limitará al riego de jardines anexos al restaurante Rincón Huertano de Murcia, tipificado como "Otros usos domésticos distintos del consumo humano" y "Regadío de poco consumo de agua (riego de jardines o asimilable)" en el artículo 49 bis del Reglamento del Dominio Público Hidráulico.

La concesión estará supeditada a las limitaciones y condiciones indicadas en la propuesta de información pública y el informe de la Oficina de Planificación Hidrológica.

Los escritos, citando la referencia CPH-15/2016, se podrán dirigir a las oficinas de la Confederación Hidrográfica del Segura, O.A. (Comisaría de Aguas), con domicilio en Plaza de Fontes, nº1, 30001 Murcia. Los documentos obrantes en el expediente se encuentran publicados en la web oficial de este Organismo <https://www.chsegura.es/es/ciudadano/informacion-publica/general/>.

Murcia, 20 de junio de 2024.- El Comisario de Aguas, Francisco Javier García Garay.

ID: A240031589-1